



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Mamreia, D.ⁿ Raphael De Lison, D.ⁿ Fran.^{co} Montisp, y D.ⁿ Ramon Mesequer Regidores =

Seyendo Nicolas Guico, y Jph Garcia Joro Jurados =

S.^{re} Sangosta

El Sr D.ⁿ Ramon Mesequer Reg.ⁿ hizo presente a la Ciudad que en virtud de la Comision que Sennudo Conferiute, havia pasado al Lugar de Santomera, y porri, y Personas que nombro de Satisfacion, en inteligencia de Reconocio todo aquel partido, y no se encontro mancha, Señal ni yndicio de que pudiera haver Sangosta en parte alguna, ni en aquellos vezinos hubo alguno que dixera la havia visto, ni oydo decir a otro lo que exponia ala Ciu.^d para su ynteligencia En la que quedo dando las devidas gracias al Sr D.ⁿ Ramon =

El Sr D.ⁿ Raphael Lison dio Cuenta allarse con Carta del Diputado del Salmar, de que la Sangosta que se Reconocia, en las faldas de aquella Sierra de Mayato, era mas Cadadia, y aunque quemava mucha Conta Sente que llevava no la podia apurar, porque salia otra de nuevo y que se havia visto obligado a echar mas Sente, con lo demas que expone, para que sobre ello la Ciu.^d Venudra lo que sea de su agrado: Inaudiendolo dyto Acuerdo Serite Generalmente de Cavildo Extraordinario para manana alas ocho, Extratar y Resolver lo Conbeniente Sobre dho asunto que tanto ymporta =

J.ⁿ Gonzalo de Rojas

Josep. Alvaraz